Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Medellín, 15 de Enero de 2020

Señor
FABIAN ALIRIO GÓMEZ GIRALDO
Representante Legal
AGG S.A.S
Medellín

Asunto: Solicitud Otro Sí
Ref.: Contrato N°4600080700 de 2019.

Cordial saludo señor Gómez,

El contrato N.º 4600080700 de 2019 celebrado entre el Municipio de Medellín – Secretaría de Suministros y Servicios y AGG S.A.S, cuyo objeto es la *"Prestación del servicio de atención alimentaria para el programa de alimentación escolar –PAE- Lote Nº 2 – Complemento tipo almuerzo, RTI y Vaso de Leche"*, por un valor inicial de Trece mil ciento setenta millones novecientos cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y ocho pesos ($13.170.951.858) excluido IVA hasta el 31 de diciembre de 2019.

Con el fin de no desatender la prestación del servicio de atención alimentaria hasta tanto no se adjudique la nueva licitación, garantizando con ello el derecho de los niños, niñas y adolescentes en cuanto al complemento alimentario, dando así cabal cumplimiento al mandato Constitucional del artículo 44 que establece que los derechos de los niños prevalecen sobre los demás, máxime cuando a la fecha la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio de Medellín se encuentra adelantando la Licitación Pública 70006950 de 2020 con el fin de seleccionar los contratistas para la Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar durante el año 2020 y que, según su cronograma, la fecha probable de adjudicación está prevista para el 21 de Febrero de 2020.

Ahora, teniendo en cuenta que el Contrato No. 4600080700 de 2019 tiene como fecha de finalización el 16 de Febrero de 2020, no cabe duda que existe un periodo de tiempo en el cual se hace necesario garantizar la continuidad en la prestación del servicio de alimentación escolar, que sería desde la fecha de terminación de este contrato hasta la fecha prevista para la iniciación de la operación de los nuevos contratistas, con el fin de garantizar el derecho de los niños, niñas y adolescentes en cuanto al complemento alimentario.

Es del caso precisar que es necesario ajustar el valor ración conforme al incremento del Índice del Precio al Consumidor (IPC), el cual quedó en 3.8%, al igual que el incremento del salario mínimo del 6% en aquellos contratos laborales cuyo salario esté por debajo respecto al salario mínimo del año 2020, con fundamento en el Decreto 2360 de diciembre 26 de 2019, por ende el valor ración actualizado quedará así a partir de la fecha de reanudación, es decir, Enero 23 de 2020:

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Lote	Complemento alimentario 0 a 3	Complemento alimentario 4 a 8	Complemento alimentario 9 a 11	Vaso de Leche
Tipo Almuerzo	$ 3.502	$ 4.180	$ 4.566	$ 1.551
RIT	$ 2.491	$ 2.885	$ 3.358	$ 1.551

En ese orden de ideas se considera viable y procedente adicionar al presente contrato el valor de DOS MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M.L. ($2.057.421.874) y a la vez prorrogarlo hasta el 13 de Marzo de 2020 o hasta agotar el presupuesto, para que de esta manera se garantice la cobertura de un servicio público esencial para la población escolar más desfavorecida del Municipio de Medellín, por el período de tiempo que corresponda hasta tanto no se adjudique la Licitación Pública 70006950 de 2020 e inicie la ejecución de los nuevos contratistas PAE.

Por todo lo anterior se hace necesario realizar la presente modificación. Las anteriores consideraciones justifican técnica, administrativa y jurídicamente el presente Otro Sí que se solicita.

En consecuencia, se solicita a usted como Representante Legal de AGG S.A.S, manifestar a la administración municipal que está informado de la mencionada modificación al contrato suscrito, en los términos señalados.

Atentamente,

MÓNICA ALEJANDRA GÓMEZ LAVERDE
Secretaria de Despacho
Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Proyecto:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: José Builes Abogado Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Nombre: Briam Alexander Cano Hernández Cargo: Abogado Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Nombre: César Augusto Trujillo Morales Cargo: Líder de Proyecto Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional Secretaría de Inclusión Social, familia y Derechos Humanos